



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 07 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

591

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de 2 de febrero de 2022 publicado en el BOP número 26 de 8 de febrero de 2022, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	472059 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	404989 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	155344 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	203670 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	45775 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	78070 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	67070 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11000,00 €
TOTAL:	483059 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	483059 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	431762,23 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	181820 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	119842,23 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	99500 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25600 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51296,77 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	51296,77 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	483059 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Funcionario	Administrativo
Personal Laboral	Bibliotecario
Personal Laboral	Alguacil
Personal Laboral	Personal Limpieza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelencina a 2 de marzo de 2022. El Alcalde Presidente. Santos López Tabernero